



Asamblea General

Distr. general
11 de julio de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 51 del programa

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Relator: Sr. Awale Ali **Kullane** (Somalia)

I. Introducción

1. En su 25ª sesión, celebrada el 11 de julio de 2017, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) reanudó el examen del tema. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión constan en el acta resumida correspondiente¹.

2. Para proseguir con el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/71/19);

b) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/71/587 y Add.1);

c) Carta de fecha 30 de noviembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas (A/71/658-S/2016/1018);

d) Carta de fecha 30 de noviembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas (A/71/660-S/2016/1033).

¹ A/C.4/71/SR.25.



II. Examen del proyecto de resolución A/C.4/71/L.18

3. En la 25ª sesión, celebrada el 11 de julio, el representante del Canadá, en nombre de la Argentina, el Canadá, Egipto, el Japón, Nigeria y Polonia, presentó un proyecto de resolución titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos” ([A/C.4/71/L.18](#)).
4. El Secretario de la Comisión dio lectura a una exposición de las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.4/71/L.18](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

III. Recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

6. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2006 (XIX), de 18 de febrero de 1965, y todas las demás resoluciones pertinentes,

Recordando en particular su resolución [70/268](#), de 14 de junio de 2016,

Afirmando que los esfuerzos que despliegan las Naciones Unidas para el arreglo pacífico de controversias, en particular mediante sus operaciones de mantenimiento de la paz, son indispensables,

Convencida de la necesidad de que las Naciones Unidas sigan aumentando su capacidad en materia de mantenimiento de la paz y mejorando la eficacia y eficiencia del despliegue de sus operaciones de mantenimiento de la paz,

Considerando la contribución que hacen todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz,

Observando el gran interés en contribuir a la labor del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que han expresado los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía,

Teniendo presente la necesidad permanente de preservar la eficiencia y aumentar la eficacia de la labor del Comité Especial,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz¹;

2. *Hace suyas* las propuestas, recomendaciones y conclusiones del Comité Especial que figuran en los párrafos 19 a 419 de su informe;

3. *Insta* a los Estados Miembros, la Secretaría y los órganos competentes de las Naciones Unidas a adoptar todas las medidas necesarias para aplicar las propuestas, recomendaciones y conclusiones del Comité Especial;

4. *Reitera* que los Estados Miembros que en los años venideros aporten personal a operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz o en el futuro participen en los trabajos del Comité Especial durante tres años consecutivos en calidad de observadores pasarán a ser miembros del Comité Especial, tras presentar una solicitud por escrito a la Presidencia del Comité Especial, en el período de sesiones siguiente;

5. *Decide* que el Comité Especial continúe, de conformidad con su mandato, el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos y que analice la aplicación de sus propuestas anteriores y estudie cualquier nueva propuesta tendiente a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir sus obligaciones en este ámbito;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 19 (A/71/19).*

6. *Solicita* al Comité Especial que en su septuagésimo segundo período de sesiones le presente un informe sobre sus trabajos;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”.
